MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 641 **DEL** 06 NOV 2026

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización No. PN MEMAZ SA 007 2026 cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS (SOAT) QUE AMPARAN LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCION PRESUPUESTAL**"

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES

En uso de las facultades legales y en especial de las conferidas en los artículos 11 y 25 numerales 9 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 51 de la Ley 179 de 1994, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, modificada mediante Resolución No 01567 del 09 junio de 2026 y,

CONSIDERANDO

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el director general de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, modificada mediante Resolución No 01567 del 09 junio de 2026 y, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el director general de la Policía Nacional mediante resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, modificada mediante resolución No 01567 del 09 junio de 2026 y, delegó a los comandantes de Policías Metropolitanas la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

Que el proceso número PN MEMAZ SA 007 2026 se adelantó haciendo uso de la modalidad de selección abreviada la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con lo establecido en el artículo 2°, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015.

Que la Policía Metropolitana de Manizales adelantó el proceso de selección abreviada No. PN MEMAZ SA 007 2026 que tiene por objeto la "**ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS (SOAT) QUE AMPARAN LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCION PRESUPUESTAL**".

Que en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, libro 2, parte 2, titulo 1, capitulo 2, sección 1, sub sección 2, artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2 (Modificado por el Art. 6 del Decreto 1860 de 2021) y subsiguientes, se reglamenta el procedimiento para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa".

Que mediante acta AE-2026-017660/AREAD-GRUCO 11.3 del 18 de septiembre de 2026 se realizó la verificación, ajuste y aprobación del cronograma del proceso de contratación de selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización No. PN MEMAZ SA 007 2026.

Que el proceso de contratación No. PN MEMAZ SA 007 2026 que tiene por objeto la "**ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS (SOAT) QUE AMPARAN LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS**

PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCION PRESUPUESTAL", se adelantó haciendo uso de la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2°, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Art. 6 del Decreto 1860 de 2021). De igual forma se realizó el proceso de contratación siguiendo los pasos indicados en la guía para hacer un proceso de selección abreviada por subasta en el SECOP II, fecha de actualización: 20 de abril de 2022, publicada por Colombia Compra Eficiente para las entidades que tienen actualmente uso obligatorio del SECOP II.

Que mediante formato de diligenciamiento para la elaboración de estudios previos 1LF-FR-0071 de fecha 18 de septiembre de 2026, la Policía Metropolitana de Manizales determina la conveniencia y oportunidad para la realizar el proceso de contratación para la **"ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS (SOAT) QUE AMPARAN LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCION PRESUPUESTAL"** justificando la necesidad de contratar los bienes por un valor estimado de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS ($550.220.200,00)** Moneda corriente excluido de IVA de acuerdo a lo establecido en el estatuto tributario Articulo 427 "Pólizas de Seguros Excluidas", con cargo al presupuesto correspondiente a la **VIGENCIA FISCAL DE 2026** amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (SIIF 2) No. 11926 del 20/09/2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Manizales y para la **VIGENCIA FUTURA 2027:** Aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicación oficial 2-2026-072258 del 16 de octubre del 2026 y notificadas mediante comunicación oficial No.GS-2026-006694-OFPLA de fecha 18 de octubre del 2026, por el cual se aprueba un cupo de vigencias futuras ordinarias para esta unidad.

Que mediante formato de revisión de estudios previos 1LF-FR-0072 de fecha 18 de septiembre de 2026 con número consecutivo 058, se realizó la aprobación de los estudios previos, por parte del señor Subcomisario ELBERT ALEXANDER PEÑARANDA ESCALANTE Responsable Grupo de Movilidad Policía Metropolitana de Manizales, el señor Intendente VILLEN AUGUSTO GUTIERREZ RIOS Responsable Grupo de Movilidad Departamento de Policía Caldas (E), el señor Intendente Jefe GABRIEL JAIME MATIZ BEDOYA Asesor Jurídico Policía Metropolitana de Manizales, el señor Mayor CARLOS MAURICIO BALLEN PRADA Jefe Grupo de contratos Policía Metropolitana de Manizales y la señora Subintendente LUISA FERNANDA CELIS CAMELO Responsable Estudios Previos Grupo de contratos Policía Metropolitana de Manizales.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el día 20 de septiembre de 2026 a través del SECOP II a través de la página www.colombiacompra.gov.co.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II a través de la página www.colombiacompra.gov.co el proyecto de pliego de condiciones el día 20 de septiembre de 2026.

Que con fecha 21 de septiembre de 2026 mediante correo electrónico, se envió comunicado oficial No. GS-2026-067780/AREAD-GRUCO 11.3, mediante el cual se informó a las veedurías ciudadanas por la transparencia (veeduriando@gmail.com) veeduría observatorio a procesos de contratación pública de Manizales (veeduria.observatoriomzls@gmail,.com) y veeduría ciudadana interdisciplinaria Caldas (veeduriainterdisciplinaria@gmail.com), que la Policía Metropolitana de Manizales adelanta el proceso de contratación No. PN MEMAZ SA 007 2026, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 artículo 15 literal b y c y el Decreto 1082 de 2015, que obliga a convocar a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en los procesos de contratación.

Que el lugar físico y electrónico donde pueden ser consultados los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, es en el SECOP II a través de la página de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co o en la Oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, ubicada en la Carrera 25 No. 32-50, Tercer Piso Manizales; en horario de atención al público de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

Que en el término del plazo establecido para la prestación de observaciones al proyecto pliego de condiciones se presentaron observaciones a través de la sección de mensajes de la plataforma SECOP II, por parte de la empresa LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS, el día 28 de septiembre de 2026, código de referencia CO1.MSG.10014745 y CO1.MSG.10014752 a las 3:58:33 p.m.

Que con fecha 29 de septiembre de 2026 se publicó adenda No. 001 al cronograma del proceso No. PN MEMAZ SA 007 2026, teniendo en cuenta que dentro del término establecido en el cronograma del proceso fueron

allegadas observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de los interesados, haciendo necesario disponer de un plazo adicional para efectuar el análisis integral de las mismas y emitir respuestas debidamente sustentadas, garantizando que las decisiones adoptadas dentro del proceso se encuentren soportadas en criterios técnicos, jurídicos y financieros objetivos.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-071935/AREAD-GRUCO 11.3. de fecha 08 de octubre de 2026, se emitió consolidada respuesta a las observaciones presentadas al proyecto pliego de condiciones, las cuales se publicaron en el SECOP II a través de la página www.colombiacompra.gov.co.

Que con fecha 08 de octubre de 2026, se realizó la publicación del Aviso mediante el cual la Policía Metropolitana de Manizales informo a los interesados en el proceso de contratación PN MEMAZ SA 007 2026 que actualmente el proceso se encuentra en etapa de planeación, conforme a lo dispuesto en los principios de planeación y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Que el día 19 de octubre de 2026, se realizó el modificatorio estudios previos, en cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, y con el fin de garantizar el normal desarrollo del proceso de contratación, atendiendo la observación aceptada por parte de los dueños de la necesidad, así mismo, la aprobación de las vigencias futuras requeridas para respaldar financieramente el presente proceso, conforme al comunicado oficial GS-2026-006694-OFPLA, razón por la cual se realizan los ajustes correspondientes a los documentos del proceso PN MEMAZ SA 007 2026, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS QUE AMPARAN LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT), PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL"**. De igual forma, se actualiza el **Listado Informativo de Vehículos 2026-2027**, quedando un valor estimado para esta contratación de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($550.395.000,00)** Moneda corriente excluido de IVA de acuerdo a lo establecido en el estatuto tributario Articulo 427 "Pólizas de Seguros Excluidas.

ÍTEM	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD	REC	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
		CODIGO	DETALLE					
1	SERVICIOS CONEXOS Y FINANCIEROS	120	120 MOTOS 100 a 200c.c.	MEMAZ	10	29	$ 343.300,00	$ 9.955.700,00
				DECAL		72		$ 24.717.600,00
2		130	130 MOTOS Más de 200c.c.	MEMAZ		196	$ 761.400,00	$ 149.234.400,00
				DECAL		188		$ 143.143.200,00
3		212	221 CAMPEROS Y CAMIONETAS menos de 1500c.c. 10 años o mas	MEMAZ		3	$ 953.000,00	$ 2.859.000,00
				DECAL		7		$ 6.671.000,00
4		221	221 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ		12	$ 946.600,00	$ 11.359.200,00
				DECAL		33		$ 31.237.800,00
5		222	222 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. Más de 10	MEMAZ		17	$ 1.121.400,00	$ 19.063.800,00
				DECAL		17		$ 19.063.800,00
6		231	231 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ		17	$ 1.110.300,00	$ 18.875.100,00
				DECAL		23		$ 25.536.900,00
7		232	232 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. Más de 10	MEMAZ		5	$ 1.274.000,00	$ 6.370.000,00
				DECAL		6		$ 7.644.000,00
8		310	310 CARGA O MIXTO Hasta 5 toneladas	MEMAZ		17	$ 888.400,00	$ 15.102.800,00
				DECAL		9		$ 7.995.600,00
9		320	320 CARGA O MIXTO 5 a 15 toneladas	MEMAZ		1	$ 1.282.800,00	$ 1.282.800,00
				DECAL		3		$ 3.848.400,00
10		420	420 OFICIALES ESPECIALES 1500 a 2500c.c.	MEMAZ		2	$ 1.260.200,00	$ 2.520.400,00
				DECAL		2		$ 2.520.400,00
11		430	430 OFICIALES ESPECIALES Más de 2500 c.c.	MEMAZ		6	$ 1.510.600,00	$ 9.063.600,00
				DECAL		4		$ 6.042.400,00
12		511	511 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ		10	$ 447.300,00	$ 4.473.000,00
				DECAL		3		$ 1.341.900,00
13		512	512 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. Más de 10	MEMAZ		2	$ 592.900,00	$ 1.185.800,00
				DECAL		3		$ 1.778.700,00
14		521	521 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ		10	$ 544.700,00	$ 5.447.000,00
				DECAL		5		$ 2.723.500,00
15		522	522 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c. Más de 10	MEMAZ		6	$ 677.400,00	$ 4.064.400,00
				DECAL		4		$ 2.709.600,00
16		622	622 VEHICULOS PARA SEIS O MAS PASAJEROS Más de 2500c.c. Más de 10	DECAL		2	$ 1.281.600,00	$ 2.563.200,00
TOTAL, APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS DECAL						**381**	**$ 289.538.000,00**	
TOTAL, APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS MEMAZ						**333**	**$ 260.857.000,00**	
VALOR TOTAL						**714**	**$ 550.395.000,00**	

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. PN MEMAZ SA 007 2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS (SOAT) QUE AMPARAN LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCION PRESUPUESTAL".

APALANCAMIENTO 2026

ÍTEM	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD	REC	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
		CODIGO	DETALLE					
1	SERVICIOS CONEXOS Y FINANCIEROS	120	120 MOTOS 100 a 200c.c.	MEMAZ	10	15	$ 343.300,00	$ 5.149.500,00
				DECAL		29		$ 9.955.700,00
2		130	130 MOTOS Más de 200c.c.	MEMAZ		61	$ 761.400,00	$ 46.445.400,00
				DECAL		128		$ 97.459.200,00
3		212	212 CAMPEROS Y CAMIONETAS MENOS DE 1500c.c. 10 años O MAS	DECAL		2	$ 953.000,00	$ 1.906.000,00
4		221	221 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ		5	$ 946.600,00	$ 4.733.000,00
				DECAL		20		$ 18.932.000,00
5		222	222 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. Más de 10	MEMAZ		9	$ 1.121.400,00	$ 10.092.600,00
				DECAL		8		$ 8.971.200,00
6		231	231 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ		14	$ 1.110.300,00	$ 15.544.200,00
				DECAL		18		$ 19.985.400,00
7		232	232 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. Más de 10	MEMAZ		3	$ 1.274.000,00	$ 3.822.000,00
				DECAL		2		$ 2.548.000,00
8		310	310 CARGA O MIXTO Hasta 5 toneladas	MEMAZ		6	$ 888.400,00	$ 5.330.400,00
				DECAL		3		$ 2.665.200,00
9		320	320 CARGA O MIXTO 5 a 15 toneladas	MEMAZ		0	$ 1.282.800,00	$ 0,00
				DECAL		1		$1.282.800 0,00
10		420	420 OFICIALES ESPECIALES 1500 a 2500c.c.	MEMAZ		1	$ 1.260.200,00	$ 1.260.200,00
				DECAL		2		$ 2.520.400,00
11		430	430 OFICIALES ESPECIALES Más de 2500 c.c.	MEMAZ		1	$ 1.510.600,00	$ 1.510.600,00
				DECAL		1		$ 1.510.600,00
12		511	511 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ		9	$ 447.300,00	$ 4.025.700,00
				DECAL		2		$ 894.600,00
13		512	512 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. Más de 10	MEMAZ		1	$ 592.900,00	$ 592.900,00
				DECAL		2		$ 1.185.800,00
14		521	521 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ		6	$ 544.700,00	$ 3.268.200,00
				DECAL		0		$ 0,00
15		522	522 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c. Más de 10	MEMAZ		2	$ 677.400,00	$ 1.354.800,00
				DECAL		3		$ 2.032.200,00
16		622	622 VEHICULOS PARA SEIS O MAS PASAJEROS Más de 2500c.c. Más de 10	DECAL		1	$ 1.281.600,00	$ 1.281.600,00
					VALOR TOTAL DECAL	222		$ 173.130.700,00
					VALOR TOTAL MEMAZ	133		$ 103.129.500,00
					VALOR TOTAL	355		$ 276.260.200,00

VIGENCIA FUTURA 2027

ÍTEM	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD	REC	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
		CODIGO	DETALLE					
1	SERVICIOS CONEXOS Y FINANCIEROS	120	120 MOTOS 100 a 200c.c.	MEMAZ	10	14	$ 343.300,00	$ 4.806.200,00
				DECAL		43		$ 14.761.900,00
2		130	130 MOTOS Más de 200c.c.	MEMAZ		135	$ 761.400,00	$ 102.789.000,00
				DECAL		60		$ 45.684.000,00
3		212	221 CAMPEROS Y CAMIONETAS menos de 1500c.c. 10 años o mas	MEMAZ		3	$ 953.000,00	$ 2.859.000,00
				DECAL		5		$ 4.765.000,00
4		221	221 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ		7	$ 946.600,00	$ 6.626.200,00
				DECAL		13		$ 12.305.800,00
5		222	222 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. Más de 10	MEMAZ		8	$ 1.121.400,00	$ 8.971.200,00
				DECAL		9		$ 10.092.600,00
6		231	231 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ		3	$ 1.110.300,00	$ 3.330.900,00
				DECAL		5		$ 5.551.500,00
7		232	232 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. Más de 10	MEMAZ		2	$ 1.274.000,00	$ 2.548.000,00
				DECAL		4		$ 5.096.000,00
8		310	310 CARGA O MIXTO Hasta 5 toneladas	MEMAZ		11	$ 888.400,00	$ 9.772.400,00
				DECAL		6		$ 5.330.400,00
9		320	320 CARGA O MIXTO 5 a 15 toneladas	MEMAZ		1	$ 1.282.800,00	$ 1.282.800,00
				DECAL		2		$ 2.565.600,00
10		420	420 OFICIALES ESPECIALES 1500 a 2500c.c.	MEMAZ		1	$ 1.260.200,00	$ 1.260.200,00
				DECAL		0		$ 0,00
11		430	430 OFICIALES ESPECIALES Más de 2500 c.c.	MEMAZ		5	$ 1.510.600,00	$ 7.553.000,00
				DECAL		3		$ 4.531.800,00
12		511	511 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ		1	$ 447.300,00	$ 447.300,00
				DECAL		1		$ 447.300,00
13		512		MEMAZ		1	$ 592.900,00	$ 592.900,00

			512 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. Más de 10	DECAL		1		$ 592.900,00
14		521	521 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ		4	$ 544.700,00	$ 2.178.800,00
				DECAL		5		$ 2.723.500,00
15		522	522 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c. Más de 10	MEMAZ		4	$ 677.400,00	$ 2.709.600,00
				DECAL		1		$ 677.400,00
16		622	622 VEHICULOS PARA SEIS O MAS PASAJEROS Más de 2500c.c. Más de 10	DECAL		1	$ 1.281.600,00	$ 1.281.600,00
VALOR TOTAL DECAL						**159**	**$ 116.407.300,00**	
VALOR TOTAL MEMAZ						**200**	**$ 157.727.500,00**	
VALOR TOTAL						**359**	**$ 274.134.800,00**	

El valor estimado para el presente proceso deberá cubrir la totalidad de los ítems del anexo "LISTADO DE VEHÍCULOS A ASEGURAR".

De acuerdo al estatuto tributario en su artículo 427" Pólizas de seguro excluidas" que a la letra dice *"(…) No son objeto del impuesto las pólizas de seguros de vida en los ramos de vida individual, colectivo, grupo, accidentes personales, de que trata la Selección II del Capítulo III del Título 5 del Libro 4 del Código de Comercio, las pólizas de seguros que cubran enfermedades catastróficas que corresponda contratar a las entidades promotoras de salud cuando ello sea necesario, las pólizas de seguros de educación, preescolar, primaria, media, o intermedia, superior y especial, nacionales o extranjeros. Tampoco lo son los contratos de reaseguro de que tratan los artículos 1134 a 1136 del código de Comercio".*

En términos generales y en virtud de los mencionado anteriormente, por la naturaleza del seguro de accidentes personales. SOAT, está excluido del impuesto sobre las ventas (…)".

NOTA 1: Se hace claridad que el presupuesto asignado para la vigencia 2027 será destinado para la expedición de los 359 certificados SOAT relacionados en el proceso del presente estudio previo y este estará supeditado a la expedición de las nuevas tarifas establecidas por parte de la *Superintendencia Financiera de Colombia*, las cuales se conocerán finalizando el mes de diciembre del año 2026 y que regirán a partir del 1 de enero del año 2027; para lo cual se requerirá realizar una adición al contrato, que permita sufragar el valor total de la expedición de los 359 Certificados SOAT.

Así mismo, *(…) "En todo caso, en los estudios previos se deberá advertir que cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será de cargo del contratista"* Resolución número 03049 del 30 de julio de 2014.

Que el día 19 de octubre de 2026, teniendo en cuenta lo establecido en el cronograma de la plataforma del SECOP II, a través de la página www.colombiacompra.gov.co, se realiza la publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación No. PN MEMAZ SA 007 2026.

Que mediante Resolución número 590 de octubre de 2026, se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización No. PN MEMAZ SA 007 2026 y se publicó en el SECOP II a través de la página www.colombiacompra.gov.co, el mismo día.

Que mediante acta AE-2026-019408/AREAD-GRUCO 11.3 del 19 de octubre de 2026 se realizó la apertura del proceso de contratación de selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización No. PN MEMAZ SA 007 2026.

Que con fecha 19 de octubre de 2026, se realizó la publicación del Aviso mediante el cual la Policía Metropolitana de Manizales informo a los interesados en el proceso de contratación PN MEMAZ SA 007 2026 que mediante comunicado oficial GS-2026-006694-OFPLA de fecha 18 de octubre, fueron aprobadas las vigencias futuras requeridas para respaldar presupuestalmente el presente proceso de contratación.

Que mediante Resolución No. 600 de fecha 21 de octubre de 2026, el comandante de la Policía Metropolitana de Manizales, designó los integrantes del comité evaluador para el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes No. PN MEMAZ SA 007 2026, notificados mediante comunicado oficial No. GS-2026-074923/AREAD-GRUCO 11.3 de fecha 21 de octubre de 2026.

Que en el término del plazo establecido para la prestación de observaciones al pliego de condiciones definitivo no se presentaron observaciones a través de la plataforma SECOP II, por parte de los interesados en el proceso de contratación No. PN MEMAZ SA 007 2026.

Que, cumplido el plazo establecido en el cronograma, siendo las 16:00 horas del día 23 de octubre de 2026, se llevó a cabo el cierre del proceso de contratación No. PN MEMAZ SA 007 2026, presentando propuestas única y exclusivamente a través del SECOP II la siguiente empresa:



Que la oferta fue abierta a través del SECOP II y mediante correo electrónico de fecha 23 de octubre, se informó al comité evaluador nombrado para el presente proceso, sobre la apertura de la oferta presentada la cual contiene los documentos habilitantes (sobre número uno), para que realicen su respectiva verificación y evaluación, de igual manera se informó sobre el pacto de transparencia y cero tolerancia a la corrupción que se debe observar dentro de la etapa de evaluación del proceso No. PN MEMAZ SA 007 2026, al igual que se diligenció el formato CONSTANCIA DE INHABILIDAD COMITÉ EVALUADOR Código: 2BS-FR-0059, Versión: 0, Fecha: 18-01-2017.

Que mediante Acta AE-2026-019881/AREAD-GRUCO 11.3 de fecha 27 de octubre de 2026, se reunieron el personal que conforma el comité de adquisiciones y los integrantes que hacen parte del comité evaluador designado para el presente proceso, quienes sustentaron las evaluaciones parciales realizadas a la propuesta presentada, dentro del proceso de contratación de selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización No. PN MEMAZ SA 007 2026, llevando a cabo las etapas de evaluación sobre las propuestas presentadas, por parte del Comité Evaluador en el orden Jurídico, Técnico, y Económico y Financiero, los cuales presentaron los respectivos informes de evaluación dentro de los términos establecidos.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-076676/AREAD-GRUCO de fecha 27 de octubre de 2026 fue publicado el respectivo consolidado del informe parcial de las evaluaciones jurídica, técnica y financiera a través de la sección de informes proceso de selección en el SECOP II, previa verificación por parte del comité de adquisiciones, así mismo se le informó a los proponentes del plazo establecido en el cronograma para que allegaran los documentos subsanables y/o presentaran las observaciones que consideraran pertinentes, con los siguientes resultados:

1. Comunicación oficial No. GS-2026-076490/SIJIN -JEFAT de fecha 27/10/2026, mediante la cual se realizó la verificación jurídica.

2. Comunicación oficial No. GS-2026-076413 / AREAD-GRULO de fecha 27/10/2026, mediante la cual se realizó la verificación de orden técnico.

3. Comunicación oficial No. GS-2026-076094/AREAD-GRUFI de fecha 26/10/2026, mediante la cual se realizó la evaluación financiera.

CONSOLIDADO DE INFORMES DE EVALUACIÓN
RESUMEN EVALUACIONES

OFERENTE	REQUISITO		
	ORDEN JURÍDICO	ORDEN TÉCNICO	ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO
LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que en el término del plazo establecido para la prestación de observaciones al informe de evaluación a través del SECOP II, no se presentaron observaciones.

Que el día 30 de octubre de 2026, por la sección de menajes código de referencia CO1.MSG.10156814, la empresa LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, presentó los diferentes documentos subsanables dentro del plazo establecido por la entidad a través del SECOP II, los cuales fueron debidamente enviados a los comités para su verificación.

Que mediante Acta AC-2026-0200064/AREAD-GRUCO 11.3 del 30 de octubre de 2026, se reunieron el personal que conforma el comité de adquisiciones y los integrantes que hacen parte del comité evaluador designado para el presente proceso, quienes acogieron las segundas evaluaciones realizadas a la propuesta presentada, previa verificación de los documentos subsanables, encontrando que el oferente se encuentra habilitado en el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización No. PN MEMAZ SA 007 2026, los cuales presentaron los respectivos informes de evaluación dentro de los términos establecidos, allegando los siguientes resultados:

1. Comunicación oficial No. GS-2026-076997/SIJIN -SUBIN de fecha 29/10/2026, mediante la cual se realizó la verificación jurídica.

2. Comunicación oficial No. GS-2026-013012 / AREAD-GRULO de fecha 29/10/2026, mediante la cual se realizó la verificación de orden técnico.

3. Comunicación oficial No. GS-2026-076094/AREAD-GRUFI de fecha 26/10/2026, mediante la cual se realizó la evaluación financiera.

CONSOLIDADO DE INFORMES DE EVALUACIÓN
RESUMEN EVALUACIONES

No.	OFERENTE	REQUISITO			
		ORDEN JURÍDICO	ORDEN FINANCIERO	ORDEN TÉCNICO	ORDEN ECONÓMICO
1	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PENDIENTE POR APERTURA SOBRE ECONÓMICO

Que mediante comunicado oficial No. GS-2026-077400/AREAD-GRUCO 11.3 de fecha 30 de octubre de 2026, fue publicado el respectivo consolidado de la segunda evaluación jurídica, técnica y económica y financiera en el SECOP II, informando a los oferentes participantes y a quienes estén interesados, que se procederá a realizar la apertura del sobre económico en el SECOP II del oferente habilitado de acuerdo con el plazo establecido en el cronograma indicado en el SECOP II, es decir, el día 04 de noviembre del 2026 a las 10:00 a.m., y posteriormente se realizará la verificación de orden económico de la oferta habilitada, con el objetivo de habilitar su adecuada presentación.

Que mediante Acta AE-2026-020532/AREAD-GRUCO 11.3 del 05 de noviembre de 2026, previa convocatoria del Jefe del Área Administrativa y del Jefe Grupo de Contratos (E), se reunieron en la sala Juntas del Área Administrativa Policía Metropolitana de Manizales el personal que conforma el comité de adquisiciones y los integrantes que hacen parte del comité evaluador designado para el presente proceso, con el fin de realizar la verificación de la oferta económica y sugerir al ordenador del gasto la adjudicación a la empresa PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS siendo este el único oferente habilitado, decisión adoptar en el proceso de contratación de selección abreviada No. PN MEMAZ SA 007 2026, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", Artículo 2.2.1.2.1.2.2. "Procedimiento para la subasta inversa, Numeral 4 "Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica", y que por lo tanto se deben surtir las actuaciones de acuerdo al cronograma del proceso sin la realización de subasta inversa por existir solo un oferente que cumple con el total de los requisitos habilitantes.

Una vez agotadas las etapas de evaluación de las propuestas presentadas, por parte de los comités evaluadores en el orden jurídico, técnico, financiero y económico, los mismos presentaron los respectivos informes de evaluación dentro de los términos establecidos, aportando los documentos que se relacionan a continuación:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. PN MEMAZ SA 007 2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS (SOAT) QUE AMPARAN LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCION PRESUPUESTAL".

1. Comunicación oficial No. GS-2026-076997/SIJIN -SUBIN de fecha 29/10/2026, mediante la cual se realizó la verificación de orden jurídico.

2. Comunicación oficial No. GS-2026-013012 / AREAD-GRULO de fecha 29/10/2026, mediante la cual se realizó la verificación de orden técnico.

3. Comunicación oficial No. GS-2026-076094/AREAD-GRUFI de fecha 26/10/2026, mediante la cual se realizó la verificación de orden financiero.

4. Comunicación oficial No. GS-2026-078295/AREAD-GRUFI de fecha 04/11/2026, mediante la cual se realizó la verificación del sobre económico.

CONSOLIDADO DE INFORMES DE EVALUACIÓN
RESUMEN EVALUACIONES

No.	OFERENTE	REQUISITO			
		ORDEN JURÍDICO	ORDEN FINANCIERO	ORDEN TÉCNICO	ORDEN ECONÓMICO
1	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que mediante comunicado oficial No. GS-2026-078483/AREAD-GRUCO 11.3 de fecha 05 de noviembre de 2026, fue publicado el respectivo consolidado final de evaluación al proceso PN MEMAZ SA 007 2026 en el SECOP II, informando a los oferentes participantes y a quienes estén interesados, que una vez agotadas las etapas de evaluación de las propuestas presentadas, por parte de los comités evaluadores en el orden jurídico, técnico, financiero y económico, se determina que el proponente LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS con NIT 860.002.400-2 ofertó los ítems de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, quedando **HABILITADA** para continuar en el proceso.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respeto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad y la necesidad actual, una vez adelantados cada uno de los actos y procedimientos ya citados y de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, Resolución número 00090 del 15 de enero de 2018, apoyado en las evaluaciones y sugerencia del Comité Evaluador y la recomendación del Comité de Adquisiciones, el Comandante de la Policía Metropolitana de Manizales, en consecuencia.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º Adjudicar el proceso de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización No. PN MEMAZ SA 007 2026, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS (SOAT) QUE AMPARAN LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCION PRESUPUESTAL"**, a la empresa **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** identificada con NIT **860.002.400-2**, representada legalmente por señor RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ identificado con cédula de ciudadanía número 80.421.019 expedida en Bogotá D.C., por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($550.395.000,00)** Moneda corriente excluido de IVA de acuerdo a lo establecido en el estatuto tributario Articulo 427 "Pólizas de Seguros Excluidas", el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (SIIF2) No. 11926 del 20/09/2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Manizales y para la **VIGENCIA FUTURA 2027:** Aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicación oficial 2-2026-072258 del 16 de octubre del 2026 y notificadas mediante comunicación oficial No.GS-2026-006694-OFPLA de fecha 18 de octubre del 2026, por el cual se aprueba un cupo de vigencias futuras ordinarias para esta unidad.

ARTÍCULO 2°. Notificar la presente decisión al oferente favorecido, y publicar el presente acto administrativo en el SECOP II a través de la página de Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3º: Elaborar por parte del Grupo de Contratos la respectiva minuta del contrato de acuerdo con el formato correspondiente.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. PN MEMAZ SA 007 2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS (SOAT) QUE AMPARAN LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCION PRESUPUESTAL".

ARTÍCULO 4º: Contra la decisión de adjudicación no procede recurso alguno es irrevocable, obliga a la entidad y al adjudicatario y rige a partir de la fecha de su expedición. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Manizales, el día 06 NOV 2026

Coronel **MAURICIO ARLEY HERRERA LUENGAS**
Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E)

Elaboró: Subintendente DEISY VIVIANA GARCÍA GONZÁLEZ
Responsable de estudios previos
Grupo de Contratos

Revisó: Intendente Jefe JORGE IVAN RICO CUERVO
Jefe Grupo de Contratos (E)
Grupo de Contratos

Aprobó: Intendente Jefe GABRIEL JAIME MATÍZ BEDOYA
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos
Asuntos Jurídicos

Aprobó: Teniente Coronel OMAR FERNANDO PINZON ÁVILA
Jefe Administrativo
Jefatura Administrativa

Fecha elaboración: 05/11/2026
Ubicación: D:\CONTRATOS\2026\1. PROCESOS CONTRACTUALES\10. Adquisición de seguros obligatorios (SOAT)

Carrera 25 No. 32-50, Barrio Linares
Teléfono 8982900 Ext. 41359
memaz.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA